**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO**

**P R E S E N T E**

Los suscritos integrantes de la **Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito,** con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 50, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, sometemos a consideración de este Cuerpo Edilicio, la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.** El Ayuntamiento de León, Guanajuato, atendiendo a que es el órgano de gobierno más próximo a la ciudadanía, donde se realizan ante ella, una gran cantidad de trámites, gestorías y servicios por parte de la ciudadanía en general, en sus diversas unidades administrativas, es que a través de la Dirección General de Archivos, tiene entre otras atribuciones primordiales llevar a cabo la concentración de la documentación en trámite e histórica conjuntamente con los responsables directos de los archivos, mediante la implementación de instrumentos de control interno que permitan una fácil localización y resguardo de información de la vida y servicios públicos de nuestra localidad.

**II.** Por su parte, mediante acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se aprobaron en fecha 13 de abril del año 2016, los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, teniendo por objeto establecer las políticas y criterios para la sistematización y digitalización, así como para la custodia y conservación de los archivos en posesión de los sujetos obligados, con la finalidad de garantizar la disponibilidad, localización eficiente de la información generada, obtenida, adquirida, transformada y contar con sistemas de información, ágiles y eficientes.

En fecha 15 de junio del año 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Archivos, teniendo como objetivo primordial el establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios, mismo que entró en vigor en el mes de junio del presente año.

**III.** Aunado a ello, el artículo 23 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, establece que la Dirección General de Archivos, es la unidad administrativa encargada de elaborar y someter a consideración del H. Ayuntamiento, anualmente el citado Programa de Desarrollo Archivístico, con la finalidad de contar con un instrumento de planeación que permita establecer acciones orientados para que dicha Dirección y los sujetos obligados puedan realizar el manejo de información adecuada respecto de información en trámite y de concentración, documentos que deben poseer características de autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad, mismas que deben aplicar para la generación de expedientes electrónicos, para los sujetos obligados que se encuentran en el supuesto.

Será a través del reforzamiento de programas, procesos, actividades y estrategias que se logrará la normalización de los procesos técnico - archivísticos, durante el ciclo vital del documento.

**IV.** Para tales efectos, se emite el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020, en el que se establecen las prioridades en materia de archivos, así como los recursos humanos, tecnológicos y operativos necesarios para que mediante el trabajo transversal con las unidades administrativas que conforman la administración pública municipal y el cumplimiento de acciones a mediano y corto plazo puedan cumplirse los objetivos del sistema institucional de archivos (SIA) del municipio de León a nivel estructural, documental y normativo como son: Contar con instalaciones, infraestructura y equipo técnico adecuado para los archivos, con materiales especializados para seguridad, conservación y preservación de documentos y con la asignación de personal para actividades archivísticas; con actualización de instrumentos de control y consulta, de procesos de organización, administración y conservación de archivos; apertura proactiva de la información, entre otros.

Dentro de los principales objetivos que se contemplan alcanzar entre los trabajos de la SIA, titulares de las unidades administrativas y el grupo interdisciplinario para cumplir con el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020, entre otros más se encuentran:

* Dar continuidad al programa de capacitación y asesorías al personal responsable de los archivos de trámite y concentración de la entidades;
* Actualizar los instrumentos de control y consulta archivística, así como elaborar e Implementar políticas de operación de archivos de Trámite, Concentración e Histórico;
* Continuar con la política de conservación documental e incrementar la clasificación de los fondos documentales y acervos de apoyo: fototeca, hemeroteca y arqueología;
* Difundir los acervos históricos a través de exposiciones, eventos cívicos, de tradiciones y consultas in situ.
* Gestionar la digitalización de la serie Actas de Ayuntamiento de los años 1875 a 2012;
* Integrar la Brigada de Prevención e intervención para la documentación en riesgo y casos de siniestros;
* Emitir el protocolo de actuación para documentación siniestrada;

**V.** En virtud de lo anterior, los integrantes de esta comisión consideramos conveniente la aprobación del ***Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020,***en los términos y condiciones del documento que como anexo forma parte integral del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de la propuesta del siguiente:

**A C U E R D O**

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracciones I inciso d), V inciso k) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 23 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, ***se aprueba el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA 2020),*** en los términos y condiciones del documento que como anexo forma parte integral del presente acuerdo.

**Segundo.** Se ***instruye***a la Dirección General de Archivos para que realice las gestiones administrativas y legales que sean necesarias para el seguimiento y cumplimiento del ***Programa Anual de Desarrollo Archivístico, (PADA 2020).***

**A T E N T A M E N T E**

**“El trabajo todo lo Vence”**

**“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”**

**León, Guanajuato, a 03 de diciembre de 2019**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO,**

**SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**

**CHRISTIAN JAVIER CRUZ VILLEGAS**

**SÍNDICO**

**ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA**

**REGIDORA**

**MARÍA OLIMPIA ZAPATA PADILLA**

**REGIDORA**

**HÉCTOR ORTÍZ TORRES**

**REGIDOR**

**VANESSA MONTES DE OCA MAYAGOITIA**

**REGIDORA**

**GABRIEL DURÁN ORTÍZ**

**REGIDOR**

**FERNANDA ODETTE RENTERÍA MUÑOZ**

**REGIDORA**